FUNDAMENTOS

Este miércoles 28 de febrero dará comienzo el juicio de extradición contra el líder mapuche Facundo Jones Huala. Así lo ha ordenado El juez subrogante de Bariloche, Gustavo Villanueva. Según declaraciones de la abogada defensora Sonia Ivanoff, su defendido "Va a juicio sin las pruebas fundamentales, sin ningún testigo, videos, audios ni informes periodísticos con declaraciones de funcionarios del gobierno nacional", y agregó que la detención y el juicio de Jones Huala se definió "en una reunión en Chile entre el presidente Mauricio Macri y su par chilena Michelle Bachelet".

Facundo Jones Huala fue detenido el 27 de junio en el puesto de control de Gendarmería de Río Villegas, al norte de El Bolsón. Unas horas antes, en un almuerzo oficial en Santiago de Chile, el secretario de Derechos Humanos argentino, Claudio Avruj, había hablado con su par chilena, Lorena Fries, sobre el pedido para que se extradite al lonko del Lof Cushamen. El pedido de extradición, obedece, según el Gobierno chileno, a supuestos delitos que habría cometido Jones Huala en territorio del país trasandino.

Cabe recordar que Jones Huala había sido dejado en libertad el 6 de septiembre de 2016, ya que el juez federal de Esquel, Guido Otranto, declaró nula una detención anterior, basándose en que la policía de Chubut obtuvo el dato sobre su paradero mediante la tortura del testigo Gonzalo Cabrera.

Luego de esta segunda detención a todas luces ilegal, el Secretario de Seguridad de la Nación Eugenio Burzaco, de visita por San Carlos de Bariloche, recurrió a falsedades para justificar públicamente la detención del activista mapuche y su posible extradición a Chile. Burzaco aseveró que Jones Huala permanece detenido por un fallo de la Corte Suprema de Justicia, fallo que no existía ya que en ese momento la Corte aún no se había expedido.

Recién en los primeros días de agosto del año pasado, la Corte Suprema se expidió rechazando la apelación de la fiscalía federal y confirmó la nulidad del juicio de extradición que se sustanció contra Facundo Jones Huala en los tribunales de Esquel, Chubut. Sin embargo, el lonko del Lof Cushamen permanece detenido desde el 28 de junio, a raíz de lo dispuesto por el juez de Río Negro, Ricardo Villanueva, quien ordenó su detención en el marco de la misma causa sobre la que resolvió el máximo tribunal.

En declaraciones periodísticas, Elizabeth Gómez Alcorta, una de las abogadas que ejerce la

defensa de Jones Huala, manifestó: "Después de haber llevado adelante un procedimiento declarado nulo por las irregularidades de funcionarios del propio Poder Ejecutivo nacional y provincial, el Estado argentino no puede, nuevamente, volver a realizar un proceso sobre la extradición…" Asimismo agregó que el Ministerio de Seguridad nacional busca "imponer un estado de excepción" contra la comunidad mapuche y denunció la "intromisión del Ejecutivo en el Poder Judicial" https://www.pagina12.com.ar/54483-esperando-la-libertad

Como es de público conocimiento a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina, e incluso en países de Latinoamérica y de Europa, la detención de Jones Huala tuvo como consecuencia la desaparición y muerte del joven Santiago Maldonado. Como se recordará, la desaparición de Santiago Maldonado se dio en una manifestación de las organizaciones de los pueblos originarios quienes reclamaban la liberación de Jones Huala. Ocurrió el 1 de agosto del año pasado, cuando la Gendarmería Nacional ingresó en la Lof en resistencia Cushamen (Chubut) y de manera violenta y sin orden judicial, reprimió a integrantes de las comunidades de los pueblos originarios y en el mismo acto hizo desaparecer a Santiago Maldonado.

Recordemos también que el día anterior, es decir el 31 de julio de 2017, el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dr. Pablo Noceti, encabezó en Bariloche una reunión con funcionarios y policías de Río Negro y Chubut para coordinar la persecución del supuesto grupo terrorista denominado Resistencia Ancestral Mapuche (RAM).

El mismo Ministerio que durante los más de setenta días en que Santiago Maldonado permaneció "desaparecido", se ocupó de sembrar pistas falsas, de borrar pruebas, de entorpecer la investigación, de anunciar el terrorismo en la Patagonia, de estigmatizar a los pueblos originarios y de encubrir a la Gendarmería. La misma Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, quien en el mes de diciembre pasado firmó (junto a otros integrantes del Gabinete Nacional), con los gobernadores de Neuquén, Chubut y Río Negro, un Protocolo de Acción conjunta contra el accionar del grupo denominado RAM; en tanto que hicieron lo propio con las fiscalías de los Estados provinciales antes mencionados, firmando un convenio para crear una mesa de trabajo a fin de establecer una "política de persecución penal unificada, para abordar el fenómeno criminológico vinculado al accionar de la organización denominada Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) y/o cualquier otro grupo radicalizado que utilice como metodología la violencia."

La política de persecución y encarcelamiento hacia referentes y representantes sociales, sindicales o políticos encabezada por el presidente Mauricio Macri, que cuenta con el acompañamiento del Poder Ejecutivo rionegrino, no solo ha merecido el rechazo de los organismos de Derechos Humanos y de amplios sectores de la comunidad nacional, sino también de organizamos internacionales como por ejemplo la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional dio a conocer hace pocos días el INFORME 2017/18 sobre "La situación de los derechos humanos en 159 países a lo largo de 2017". Respeto de la situación de la República Argentina, en el informe se denuncia, entre otras situaciones, "una criminalización" contra grupos indígenas; habla de un retroceso en la política migratoria y de detenciones "indiscriminadas" de parte de la policía.

En lo estrictamente referido a "Derechos de los Pueblos Indígenas", el informe señala: "La mayoría de las comunidades indígenas aún no contaban con un reconocimiento legal de sus derechos sobre la tierra, pese a que la Constitución reconocía su derecho a sus tierras ancestrales y a los recursos naturales. En enero, la policía local y miembros de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA), una policía federal militarizada, cerraron todos los puntos de acceso a la tierra indígena habitada por la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia, en la provincia de Chubut. La comunidad denunció ataques de las fuerzas policiales que incluyeron golpes e intimidación a niños y niñas.1 Se detuvo al menos a 10 miembros de la comunidad y personas que los apoyaban. En agosto, la GNA llevó a cabo una operación ilegal en esa misma comunidad, durante la cual desapareció Santiago Maldonado, persona no indígena que apoyaba al pueblo mapuche. En octubre se encontró su cadáver en un río en ese mismo territorio. La investigación judicial sobre su muerte seguía en curso al concluir el año. El gobierno provincial de Neuquén y los sindicatos y la industria del petróleo elaboraron un plan de inversión para el yacimiento petrolífero de Vaca Muerta, situado parcialmente en tierras de la comunidad indígena del Lof Campo Maripe, sin contar con la participación de esa comunidad. Las autoridades emplearon procedimientos judiciales para intimidar a los pueblos indígenas, a los que acusaron, entre otras cosas, de sedición, resistencia a la autoridad, robo, tentativa de agresión y homicidio. Agustín Santillán, líder indígena del pueblo wichí en la provincia de Formosa, pasó 190 días en prisión preventiva entre abril y octubre y afrontaba más de 28 procesos penales."

Las violaciones a los Derechos Humanos por parte del Estado argentino, en connivencia con algunos

Estados provinciales, que se dan a conocer a través de organismos internacionales, es el resultado de una política deliberada impulsada por el Gobierno Nacional que pone en cuestión la existencia misma del estado de derecho en la Argentina.

Si en nuestro país existen jueces otorgan prisión domiciliaria a un represor condenado por delitos de lesa humanidad como Miguel Etchecolatz, pero le niegan la excarcelación y prisión domiciliaria a Jones Huala, podemos presumir hacia dónde nos quieren llevar. Pero si además, el propio Presidente de la Nación reivindica públicamente el accionar del policía Luis Chocobar, procesado por "homicidio agravado por la utilización de un arma de fuego en exceso en el cumplimiento de un deber", ya no hay presunción, hay certeza.

En este contexto debe entenderse la detención ilegal de Facundo Jones Huala como así también el juicio inconstitucional al que será sometido a partir de esta semana.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Pita.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su solidaridad con el lonko del Lof Cushamen Facundo Jones Huala que permanece injustamente detenido, y expresa su preocupación ante el enjuiciamiento ilegal al que está siendo sometido, en lo que constituye una flagrante violación a los Derechos Humanos y un desconocimiento del estado de derecho.

Artículo 2°.- De forma.